PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado de la Nación…

RESUELVE

1°.- Déjese sin efecto la Resolución 08/24 de este Honorable Senado, por la que se establece un incremento en la dieta de los Senadores Nacionales a partir de mayo de 2024.

2°.- A los efectos de abonar las dietas correspondientes, se deberá aplicar la normativa vigente previamente a la sanción de dicha resolución.

3º.- Comuníquese. (FIRMANTES). –

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En la sesión llevada a cabo el pasado 18 de abril, se puso en consideración, sobre tablas y sin una discusión necesaria sobre el tema, un proyecto de resolución que proponía una modificación en el sistema de determinación de la Dieta de los Senadores Nacionales, llevándolo a un total de 13 Dietas anuales: cada una equivalente a 2.500 módulos más un adicional de 1.000 módulos por Gastos de Representación y 500 módulos de adicional por Desarraigo.

Nuestro país se encuentra atravesando momentos de extrema dificultad, que requieren de quienes hemos sido honrados con la representación de nuestros comprovincianos, una actitud responsable y de ejemplaridad.

Esa ejemplaridad, en este aspecto, debe estar enmarcado por una sincera austeridad que demuestre que somos capaces de ser los primeros en ajustarnos y resignar nuestros propios beneficios en post de colaborar en el necesario equilibrio fiscal, condición indispensable para iniciar el camino de una recuperación económica.

Por ello creemos que nuestro deber es dar el primer paso, dar el ejemplo, y buscar soluciones.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación de este proyecto de Resolución.

(SENADORES FIRMANTES). –